

# Ley internacional iría a segundo debate en la Asamblea Domésticas esperan **Convención**



◆ **EFE Y ALEJANDRA HERRERA**

alejandra.herrera@lateja.co.cr

**Aunque en varios países** ya entró a regir la Convención Internacional de Trabajadoras Domésticas, en nuestro país aún está pendiente.

Esta es la primera ley internacional en la historia que protege a estas empleadas y fue creada en junio de 2011.

Nuestro país ya inició el proceso de ratificación, sin embargo, falta que se vote en segundo debate en la Asamblea.

Rosa María Acosta, presidenta de la Asociación de Trabajadoras Domésticas (Astradomes), explicó que ya se había

votado en primer debate, pero se mandó a corregir un párrafo, por lo que debían esperar a que se publicara de nuevo en La Gaceta. Agregó que ya se hizo la publicación por lo que esperan que el martes entre otra vez al plenario.

En Costa Rica las empleadas domésticas se regulan bajo el Código de Trabajo, pero una vez que el país apruebe esta ley internacional deberá respetarse todo lo que ahí se indica.

Según el Ministerio de Trabajo, las empleadas domésticas cuentan con los mismos derechos que cualquier trabajador, como descansos semanales, horas extras, seguro social y seguro de riesgos del trabajo, entre

otros.

La Organización Internacional del Trabajo estima que en el mundo solo el 10% de los empleados están cubiertos por la legislación laboral; mientras que el resto desempeña sus tareas en condiciones de explotación y de abusos con salarios más bajos que en otras ocupaciones comparables y trabajando muchas horas.

En nuestro país el salario mínimo de las empleadas domésticas es de ₡152.585,03 al mes (por de ocho horas laborales al día, va incluida una hora de almuerzo) y un día libre a la semana. Pueden trabajar tres horas más que se le contarán como extras sin que sea una doble jornada.

**Se cree que hay 53 millones de trabajadoras domésticas en el mundo.** ARCHIVO